

**BEATRIZ DE LA ROSA RODENAS, NOTARIO DEL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GALICIA CON
RESIDENCIA CUNTIS, PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

HAGO CONSTAR:

Que a los efectos del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, considero oportuna la publicación del siguiente edicto a los efectos de proceder a la inmatriculación de una finca, para lo cual, y con fecha de veintisiete de Agosto de dos mil veintiséis, he sido requerida por doña Rosa Monteagudo Eiras y don José Ramón Pena Rodríguez, para la tramitación de un acta para el antedicho objeto, relativa a la finca y propietarios cuyos datos se reseñan a continuación:

Los cónyuges **DOÑA ROSA MONTEAGUDO EIRAS** y **DON JOSÉ RAMÓN PENA RODRÍGUEZ**, mayores de edad, casados, vecinos de Rois (A Coruña), con domicilio en Lugar Herbogo, número 20.

Son dueños, con carácter privativo y por el título que se dirá, de la siguiente finca, que no se encuentra dentro de un Espacio Natural Protegido:

URBANA. CASA.- Destinada a vivienda unifamiliar, en mal estado de conservación. Sita en el lugar de Herbogo, municipio de Rois (A Coruña). De planta baja y planta alta o primera, con una superficie de ciento sesenta y uno con veinte metros cuadrados (161,20 m²), de los que corresponden ochenta con sesenta metros cuadrados (80,60 m²) a cada planta. Tiene adosados cinco cobertizos que dan servicio a la vivienda, de planta baja todos, de una superficie de once con sesenta metros cuadrados (11,60 m²), cinco con sesenta metros cuadrados (5,60 m²), ocho con noventa metros cuadrados (8,90 m²), siete con veinte metros cuadrados (7,20 m²) y veintitrés con cincuenta metros cuadrados (23,50 m²).

Todo ello sobre un terreno, formando una sola finca, de una superficie total de tres áreas dieciocho centiáreas (318 m²).

Linda: Norte, Manuel Forján Gens; Sur, Este

y Oeste, viales públicos.

REFERENCIA CATASTRAL: La finca tiene la referencia número **15075A086000080000XD** y su configuración física resulta del Informe de Validación Gráfica Positivo provisto de CSV número **TYZVFPT47G09AF2V**, verificable en la Sede Electrónica de Catastro Inmobiliario.

TÍTULO: Pertenece a **DOÑA ROSA MONTEAGUDO EIRAS**, con carácter privativo, el **pleno dominio de una mitad indivisa** y a **DOÑA ROSA MONTEAGUDO EIRAS y DON JOSÉ RAMÓN PENA RODRÍGUEZ**, con carácter ganancial, el **pleno dominio de la restante mitad indivisa**, en virtud de Escritura de **adjudicación parcial de herencia** otorgada el día catorce de Noviembre de dos mil veinticinco ante la Notario de Padrón, doña Cristina Mosquera Criado, con el número 1.032 de orden de su protocolo ordinario y posterior Escritura de **rectificación de descripción de finca** otorgada bajo mi fe, en el día de hoy, con el número

anterior de orden de mi protocolo ordinario.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Los requirentes pretenden la inmatriculación de la referida finca.

Durante el plazo, que finalizará **TRANSCURRIDO UN MES** a contar **desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente**, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en la Avenida Circunvalación don Aurelio, número 78, Bajo, CUNTIS (Pontevedra), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.